



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Septiembre de 2015

400/15

Expte. N° 14.324/14

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad para la Sr. Osvaldo Manuel Maidana Auxiliar Administrativo, Categoría 05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FI N° 789-14 se encomienda las tareas de la Dirección Alumnos, al Sr. Osvaldo Manuel Maidana y se le otorga la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad por el término de (6) meses;

Que por Res. FI N° 077-15 se le prórroga dicha asignación;

Que vencida la prórroga y teniendo en cuenta que la Sra. Directora de Alumnos continua con licencia por enfermedad como así también hasta la fecha la categoría 01 de Director General Administrativo Académico no fue cubierta; es conveniente prorrogar la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Osvaldo Manuel Maidana;

Que la citada asignación será cubierta por las economías generadas por la categoría 01 que se encuentra vacante, incluida en la Res. CS N° 190-15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", correspondiente a la categoría 02, a favor del Sr. Manuel Osvaldo MAIDANA, Auxiliar Administrativo, Categoría 05, desde el 11 de agosto del año en curso, por el termino de seis (6) meses y/o hasta el reintegro a sus funciones de la Sra. Dora del Valle FERNANDEZ, Categoría 02.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago al Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA, de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 05 y la categoría 02, a partir del 11 de agosto de 2015, en concordancia con lo establecido por la Res. CS N° 375/08 en su Anexo I, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la prórroga de la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad al cargo vacante de Director General Administrativo Académico categoría 01 incluido en la Res. CS N° 190-15 Anexo IV.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a, Sra. Secretaria de Facultad, Dra. Marta Cecilia POCOVI, Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA, y a Dirección General de Personal. RAF.

ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LINO SHAM
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa